Radicado No.: 2-2025-026216
Fecha: 11-07-2025

Código validación comunicación: 0d23e

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Alberto Henao Abensur
Gerente Empuleg E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Leguizamo- EMPULEG E.S.P
energia@empulegesp-leguizamo.gov.co
CR 3 # 5 - 62
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: Requerimiento de cumplimiento de compromisos adquiridos por EMPULEG S.A. E.S.P. durante la mesa de trabajo interinstitucional llevada a cabo en Puerto Leguízamo en el mes de abril.

Respetado Doctor Henao,

En atención a la reunión celebrada el 24 de abril de 2025 en la alcaldía de Puerto Leguízamo, en la cual se discutió la entrada en operación del nuevo parque solar del municipio, quisiera recordarles los compromisos asumidos por EMPULEG S.A. E.S.P. durante dicho encuentro. A continuación, se detallan los compromisos adquiridos, los cuales son fundamentales para garantizar el éxito del proyecto y su adecuada implementación:

- presentar al Ministerio de Minas y Energía el plan de trabajo para la generación de energía especificando cifras, el respaldo financiero y de donde saldrían dichos recursos.
- Plan frente al transporte de combustible.
- Actualizar el procedimiento con código SICOM, y fecha de cuando estaría listo.
- Plan de trabajo y procedimiento muy claro y detallado para el funcionamiento de las dos centrales, comunicación, operación,

manipulación de equipos y combustible. Este plan de trabajo se debe realizar por capítulos, técnico, regulatorio, legal y financiero. (Entrega última semana de julio)

- Plantear la operación de la generación (TOE)
- Como sería la infraestructura y la operación de las centrales de generación.
- Cronograma de trabajo de pruebas para los próximos 20 días en donde se informe a la comunidad con debida antelación. (EMEVASI debe remitir cronograma con fechas en que se realizarán las pruebas- compromiso EMEVASI de remitir información de pruebas para el martes 29 de abril)
- Tramitar ante la super servicios y el SUI las diligencias para ser registrados como generador.
- Realizar el trámite para ser certificado ante el SICOM para el abastecimiento de combustible. Se requiere hacer el trámite ante un ente certificador con la debida anterioridad.

Es fundamental que se cumplan estos compromisos en los plazos establecidos para asegurar el adecuado avance del proyecto y la coordinación interinstitucional necesaria para la operación del parque solar.

Se adjunta acta de reunión del 24 de abril de 2025 llevada a cabo en Puerto Leguízamo – Putumayo.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Empresa De Servicios Públicos De Puerto Leguizamo E.s.p. – Empuleg - (contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co) - Carrera 3 # 5 – 62 Barrio el Centro - PUERTO LEGUÍZAMO - PUTUMAYO

Anexos: Acta de reunión Plan de trabajo entrada parque Solar Puerto Leguízamo 24-04-2025
Elaboró: Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Revisó: Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa